

ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Poder Legislativo de Querétaro



OP60 14319

31/05/22 14:17

169413-130F0519CS31

Sistema de Control de Asuntos

Oficio Núm. ESFE/ASE/ 190 /2022

Asunto: Se presentan informes individuales correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021 Santiago de Querétaro, a 31 de mayo de 2022

DIP. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a los numerales 17 fracción X y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 3, 7, 66 fracciones I y XIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro; 132 fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 9 fracción XVIII del Reglamento de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; se manifiesta lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 33, 34, 35, 50 y 66 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro vigente, 9 fracción XVIII, 35 fracción IX y 57 del Reglamento de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro se remite a esa soberanía el primer paquete que consta de 47 Informes Individuales de Auditoría relativo a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, enlistados en el Anexo 1, para los efectos previstos en los artículos 42 y 43 del primer citado ordenamiento legal.

No se omite comentar, que dichos informes individuales se dan cuenta de las observaciones, recomendaciones y acciones derivadas de la auditoría practicada a las mencionadas Entidades Fiscalizadas y tendrá el carácter de público una vez presentado ante la H. LX Legislatura del Estado de Querétaro.

Asimismo, es de señalarse que en acto posterior se presentaran a esta soberanía, los informes individuales que correspondan para concluir con lo establecido en el Programa Anual de Auditoría, así como el informe general, lo que se llevara a cabo dentro del plazo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro y así cumplir en tiempo y forma con la obligación constitucional de esta ESFE.

Finalmente, en atención a lo ordenado por los artículos 36 y 40 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, se informará a esa H. Legislatura, el estado que guarda la solventación de las observaciones y la atención a las recomendaciones por parte de las Entidades Fiscalizadas, lo que se realizará mediante los informes que al efecto correspondan.

Lo anterior para los efectos procedentes.
Sin más por el momento, agradezco las atenciones brindadas,

Atentamente

ING. ENRIQUE DE ECHÁVARRI LARY
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

RSBM/EEV/LPMG/CFHP

000001



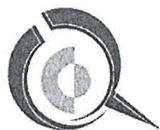
ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO 1

Anexo al oficio ESFE/ASF/190/2022 donde se remiten Informes Individuales de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021

NÚMERO DE CONSECUTIVO	ENTIDAD	NÚMERO DE OBSERVACIONES	NÚMERO DE RECOMENDACIONES	NÚMERO DE PAGINAS
1	Aeropuerto Intercontinental de Querétaro	0	0	9
2	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	1	3	11
3	Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	0	2	17
4	Fideicomiso Queretano para conservación del medio ambiente	0	1	14
5	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	5	15	24
6	Instituto de Infraestructura Educativa del Estado de Querétaro	0	1	10
7	Instituto Electoral del Estado de Querétaro	0	2	17
8	Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río, Qro.	0	1	17
9	Instituto Municipal de las Mujeres Colón	0	2	17
10	Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Querétaro	0	2	16
11	Instituto Queretano De Las Mujeres	0	2	17
12	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río, Qro.	0	1	16
13	Municipio de Arroyo Seco, Qro.	0	2	15
14	Municipio de Landa de Matamoros	0	2	15
15	Municipio de Peñamiller	4	1	15
16	Municipio de Pinal de Amoles	0	2	17
17	Municipio de San Joaquín	2	1	22
18	Municipio de Toluimán	0	0	9
19	Parque Bicentenario	0	1	15
20	Poder Judicial del Estado de Querétaro	2	2	12
21	Poder Legislativo del Estado de Querétaro	0	1	16
22	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	0	1	15
23	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro.	0	2	16
24	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.	0	2	17
25	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.	0	2	15
26	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.	0	1	16
27	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Marqués, Qro.	0	2	16
28	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	0	2	14
29	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro.	0	1	16
30	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpán de Serra, Qro.	0	1	16
31	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.	0	2	15
32	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pedro Escobedo, Qro.	0	2	15
33	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Peñamiller, Qro.	0	2	17
34	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.	0	2	15
35	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Querétaro, Qro.	0	1	16
36	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Qro.	0	1	16
37	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan del Río, Qro.	0	1	15
38	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan, Qro.	0	1	17
39	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Toluimán, Qro.	0	2	17
40	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	0	2	16
41	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro	0	1	16
42	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro	0	1	16
43	Universidad Aeronáutica en Querétaro	0	1	17
44	Universidad Politécnica de Querétaro	1	2	12
45	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	0	1	17
46	Universidad Tecnológica de Corregidora	0	1	16
47	Universidad Tecnológica de Querétaro	0	0	9

000002



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Poder Legislativo de Querétaro

OP60 14293

31/05/22 14:17

169387-090F0519CS31

Sistema de Control de Asuntos

INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LA ENTIDAD DENOMINADA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

La Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, es el organismo público autónomo, que ejerce la función de fiscalización, de conformidad con la ley aplicable, y sujetándose a los principios de legalidad, definitividad y confiabilidad.

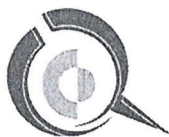
Así, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 116, fracción II, y los artículos 17 y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, los que facultan a la Entidad Superior del Estado de Querétaro, para la práctica de auditorías a las instituciones que ejercen recursos públicos, esto es, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Constitucionales Autónomos, las entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; y en general cualquier otro ente que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos.

En ese tenor, en un estado de derecho, la auditoría ejercida por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, se entiende como un elemento central de la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los sujetos responsables del ejercicio de los recursos públicos, pues éstos tienen la obligación legal de informar y justificar el ejercicio de sus atribuciones, lo que se logra, mediante la intervención de este organismo de vigilancia y control.

En ese contexto, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro tiene como obligación legal, verificar cada año la Cuenta Pública, para comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, así como la adecuada aplicación y el manejo del gasto público, lo que representa una importante tarea para mejorar, diseñar, implementar nuevas políticas tendentes a la prevención y al cumplimiento de los objetivos planteados por esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.

Lo anterior, representa una labor trascendental, ya que con el ejercicio de las facultades de fiscalización se proporciona a la ciudadanía en general, una visión confiable sobre los avances registrados en la implementación de las políticas públicas, la gestión financiera, los riesgos que se enfrentan y las áreas de oportunidad existentes, además en el contexto de la pandemia de COVID 19, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, ante un escenario de pandemia que además de generar un gran impacto en la vida y salud de la población, ha generado importantes secuelas sociales y económicas no solo en la vida del país, sino mundialmente; por lo que con el objeto de cumplir con el mandato legal de la fiscalización de la Cuenta Pública, se diseñaron diversas estrategias, mecanismos y planes, encaminados a la

000003



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

mejora y calidad de las auditorías, y a cumplir en tiempo y forma con el Programa Anual de Auditorías establecido para la Cuenta Pública 2021, siempre cuidando la integridad de su personal y el de las Entidades Fiscalizadas, ya que se adoptaron las medidas sanitarias necesarias para prevenir riesgos inminentes y futuros.

Cuestionarios de Evaluación de Control Interno.

Alineado a la visión y misión institucionales, así como a las disposiciones legales aplicables a la fiscalización superior; para este Ejercicio Fiscal 2022 se practicó la fiscalización iniciada por conclusión del Ejercicio Fiscal 2021 condicionada a vincularse al objeto público de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, que es la fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021. Previamente, se formalizó requerimiento de llenado de Cuestionarios de Evaluación de Control Interno, como un elemento adicional a considerar en la planeación institucional. Habiendo establecido para el Plan Anual de Auditorías este escenario, se determinó:

Llevar a cabo auditorías de cumplimiento atendiendo a los resultados de aplicar los Cuestionarios de Evaluación de Control Interno con el objetivo de que se conozcan las irregularidades detectadas a través de la aplicación del Cuestionario citado, y que mediante una serie de recomendaciones y si resultaran, observaciones; se contribuya a una mejora continua del ejercicio de la función pública, a través de un manejo efectivo del control interno.

Para la fiscalización superior llevada a cabo, y aplicados Cuestionarios de Evaluación de Control Interno como un actuar novedoso en las actividades de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro es tener como objeto materia de revisión los resultados del Cuestionario de Evaluación de Control Interno, soportando la revisión en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera para los Estados y Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y Reglamento de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; que nos es útil para verificar la confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera y el debido cumplimiento del marco jurídico aplicable a las Entidades sujetas a fiscalización, y tendrá como propósito emitir una serie de recomendaciones y en su caso, observaciones que permitirán mejorar la actuación pública.

El Cuestionario de Evaluación de Control Interno, integró 40 preguntas que ocasionalmente tienen más de un reactivo, siendo ya conocido en su contenido por parte de los sujetos obligados a presentar Cuenta Pública.

Optándose entonces, por la cultura de la prevención y la implementación de mecanismos que evitaren la concurrencia de las conductas que no se apegaran a la normatividad, y que fueron identificadas en ejercicios anteriores, por lo que, se implementaron mecanismos de seguimiento y acompañamiento a las Entidades Fiscalizadas, para atender las recomendaciones que año con año fueron coincidentes y repetitivas, lo que obligó a que éstas realizaran un arduo trabajo e identificaran sus zonas de riesgo, para informar los avances de

000004



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

mejora, eficacia y eficiencia en sus sistemas de control interno en cada una de sus áreas, para así, propiciar que se evite incurrir en las mismas conductas, además de perfeccionar el marco jurídico aplicable y cumplir con el cometido primordial, que es el adecuado manejo del gasto público.

Lo anterior, en el entendido de que la aplicación del Cuestionario de Evaluación de Control Interno, previo al inicio del Ejercicio Fiscal siguiente, tendrá verificativo nuevamente su llenado; con el propósito de que se obtengan los resultados favorables que haya lugar, para que se regularicen las omisiones que éste llegue a mostrar.

Lo que, sin lugar a dudas trae aparejada la transparencia en los procesos de fiscalización, y con ello una mejor rendición de cuentas, elevando la calidad de los mismos y logrando el objetivo primordial de la fiscalización superior.

En este orden de ideas, y como resultado del ejercicio de las facultades de fiscalización antes señaladas, se emite el presente Informe Individual de Auditoría, el cual contiene el resultado de la fiscalización superior realizada a la Entidad denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Corregidora, Qro., respecto del Ejercicio Fiscal 2021, que emite la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 19, 31 segundo párrafo, 33 y 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

Bajo este contexto, los resultados que hoy se presentan y de los cuales la Entidad Fiscalizada, en el plazo legal correspondiente, realizará las consideraciones que a su derecho corresponda, hecho lo anterior, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, efectuará el respectivo seguimiento a las acciones ordenadas, respecto de las observaciones y recomendaciones, promovidas y notificadas, con la finalidad de impactar productivamente en la instancia revisada en el adecuado desempeño de la administración pública.

Finalmente, es de destacar que la tarea de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, siempre se verá robustecida con la participación, cooperación y aportación de las Entidades Fiscalizadas, luego, la labor conjunta que se genere, cumplirá con el objetivo de este organismo autónomo, que es, evitar la repetición de conductas contrarias al marco legal aplicable, para así garantizar el mejor ejercicio y aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento normativo, encaminados a la transparencia y rendición de cuentas.

Criterios de Selección.

Las auditorías practicadas a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, fueron seleccionadas con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, utilizados en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior del Ejercicio 2021, considerando su importancia, pertinencia y factibilidad, así como la normativa general de Fiscalización Pública aplicable a la planeación y programación, considerando como elementos prioritarios:



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- Resultados de la Evaluación de Control Interno;
- Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos autorizado;
- Antecedentes de revisión y auditorías;
- Recurrencia en resultados detectados;
- Diferencias relevantes detectadas en la Cuenta Pública o Informe de Gestión Financiera; y,
- Riesgo inherente respecto de las funciones y actividades del Ente Fiscalizado.

Los criterios de selección constituyen un elemento fundamental en la planeación de auditoría, la cual forma parte de una estrategia global en la que se determina el alcance, los objetivos y el enfoque de auditoría.

Objetivo de la auditoría.

Apoyar el seguimiento a la gestión pública, el fortalecimiento de la eficacia en la administración de los recursos públicos, y la salvaguarda de la hacienda pública de la Entidad Fiscalizada, a través de la evaluación de los resultados de la gestión financiera, la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas implementados, la observancia a la normatividad establecida, y de ser el caso, la promoción de acciones que al efecto procedan.

Alcance y muestra.

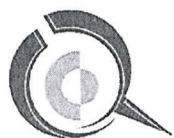
La fiscalización practicada a la entidad que se señala, consistió en un proceso integral, multidisciplinario, independiente y con enfoque sistémico, con orientación al cumplimiento del objetivo de la auditoría, misma que se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, determinándose un alcance de revisión para obtener la evidencia suficiente, competente, pertinente, y relevante.

Procedimientos Aplicados.

Para el cumplimiento del objeto de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la entidad que se señala, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro aplicó en los procesos de planeación, programación y ejecución de Auditoría de cumplimiento, los procedimientos sustantivos y analíticos establecidos en las normas técnicas ya referidas, mediante los cuales se obtuvo la evidencia para sustentar las conclusiones establecidas en el presente, siendo de manera enunciativa, no limitativa, los siguientes:

- Inspección ocular;
- Procedimientos analíticos;
- Indagación; y,
- Reuniones de trabajo con la Entidad Fiscalizada.

000000



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Derivado de lo anterior, se informa:

II. ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

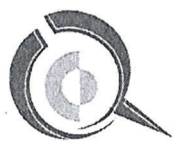
a) Estado de Situación Financiera:

Este estado, muestra la situación de los activos, pasivos y patrimonio de la Entidad Fiscalizada al 31 de diciembre del 2021.

Refleja la posición financiera del ente público e incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio establecido de conformidad con los Lineamientos definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable, para la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Está diseñado categorizando a los activos por su disponibilidad y a los pasivos por su grado de exigibilidad, situación que permite elaborar análisis financieros de riesgos, posiciones financieras, y muestra también en el patrimonio, los resultados del ente público, el patrimonio ganado y el contribuido.

000007



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Cuenta Pública 2021
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA., QRO
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2021
(Pesos)

CONCEPTO	Año 2021	CONCEPTO	Año 2021
ACTIVO		PASIVO	
<i>Activo Circulante</i>		<i>Pasivo Circulante</i>	
Efectivo y Equivalentes	3,723,654	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,283,441
Derechos a Recibir Efectivo o	194,934	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
Derechos a Recibir Bienes o	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
Inventarios	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0
Almacenes	100,980	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a	0
Otros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo	0
		Otros Pasivos a Corto Plazo	0
Total de Activos Circulantes	4,019,568	Total de Pasivos Circulantes	1,283,441
<i>Activo No Circulante</i>		<i>Pasivo No Circulante</i>	
Inversiones Financieras a Largo	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Derechos a Recibir Efectivo o	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0
Bienes Muebles	8,837,921	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Activos Intangibles	240,737	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración	0
Depreciación, Deterioro y	-4,499,278	Provisiones a Largo Plazo	0
Activos Diferidos	0		
Estimación por Pérdida o Deterioro	0	Total de Pasivos No Circulantes	0
Otros Activos no Circulantes	0		
Total de Activos No	4,579,380	Total del Pasivo	1,283,441
Total del Activo	8,598,948	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
		<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	3,860,447
		Aportaciones	3,860,447
		Donaciones de Capital	0
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0
		<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	3,455,060
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,188,442
		Resultados de Ejercicios Anteriores	1,266,618
		Revalúos	0
		Reservas	0
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0
		Total Hacienda Pública/ Patrimonio	7,315,507
		Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	8,598,948

00000

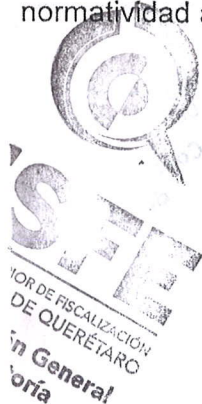


ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

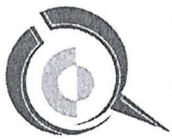
b) Estado de Actividades:

Este estado financiero muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un periodo determinado.

Los ingresos están clasificados, de acuerdo a los criterios del Clasificador por Rubros de Ingresos armonizado, los objetos del gasto con el Clasificador por Objeto de Gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio, de conformidad con los Lineamientos definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable.



000009

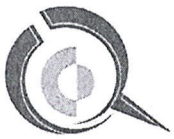


ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Cuenta Pública 2021
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA., QRO
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
(Pesos)

Concepto	2021	Concepto	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Ingresos de la Gestión	701,805	Gastos de Funcionamiento	31,723,377
Impuestos	0	Servicios Personales	25,508,861.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	Materiales y Suministros	1,527,115.00
Contribuciones de Mejoras	0	Servicios Generales	4,687,401.00
Derechos	0		
Productos	0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	4,886,310
Aprovechamientos	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	701,805.00	Transferencias al Resto del Sector Público	0
		Subsidios y Subvenciones	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	38,704,843	Ayudas Sociales	4,676,310.00
Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de		Pensiones y Jubilaciones	0
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y			
Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de	0	Análogos	
la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones		Transferencias a la Seguridad Social	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y			
Pensiones y Jubilaciones	38,704,843.00	Donativos	210,000.00
Otros Ingresos y Beneficios	105,759	Transferencias al Exterior	0
Ingresos Financieros	105,759.00		
Incremento por Variación de Inventarios	0	Participaciones y Aportaciones	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0	Participaciones	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	Aportaciones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	Convenios	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	39,512,407	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	0
		Intereses de la Deuda Pública	0
		Comisiones de la Deuda Pública	0
		Gastos de la Deuda Pública	0
		Costo por Coberturas	0
		Apoyos Financieros	0
		Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	714,278
		Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros,	714,278.00
		Provisiones	0
		Disminución de Inventarios	0
		Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o	0
		Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
		Otros Gastos	0
		Inversión Pública	0
		Inversión Pública no Capitalizable	0
		Total de Gastos y Otras Pérdidas	37,323,965
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,188,442

0000010



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

III. PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

El Proceso de Fiscalización Superior se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro y derivado de la revisión efectuada, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; emitió la Cédula de Resultados Preliminares que fue debidamente notificada, lo que originó que, la Entidad Fiscalizada manifestó lo que a su interés convino, así como la información y documentación tendientes a aclarar, atender, desvirtuar o solventar los hallazgos, mediante la correspondiente Cédula de Aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 párrafos cuarto y quinto, 2 fracción IV, 3 fracciones IX, X, XI, XIII, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 16, 19, 59, 61, 62 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, los datos personales que fueron transferidos a esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, como parte de la información requerida para el desarrollo de la auditoría, fueron tratados únicamente para los fines solicitados, siendo estos los relativos al ejercicio de las facultades propias de esta entidad.

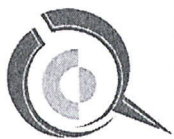
IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Derivado de este proceso de fiscalización superior, quedan para su atención y seguimiento los siguientes resultados, en cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables de carácter general y/o específico que se mencionan en cada hallazgo.

A) RECOMENDACIONES.

En virtud de que se acreditó dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el tema de transparencia; ya que de la aplicación de la Guía de revisión para el cumplimiento de la cita ley, y que de acuerdo al tipo de ente público le corresponde la de "Paraestatales Municipales", dando como resultado, que se ubique dentro del rango de atención: "**Actualizado**", el cual se describe a continuación:

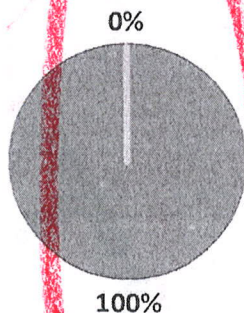
0000011



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Transparencia



■ CUMPLIMIENTO ■ PENDIENTES

La Entidad Fiscalizada o Ente Fiscalizado por conducto de las dependencias competentes, deberán continuar con las acciones necesarias y de transparencia a efecto de mantener la observancia a la Guía de revisión para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con objeto de seguir fortaleciendo a la Entidad Fiscalizada en el tema de transparencia.

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Corregidora, Qro., ejecutor y administrador de los recursos públicos para el Ejercicio Fiscal 2021 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; para ello, se aplicó un Cuestionario de Evaluación de Control Interno estructurado en cinco componentes: 1. Ambiente de control, 2. Administración de Riesgo, 3. Actividades de control, 4. Información y comunicación y 5. Supervisión y seguimiento; y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados; dando como resultado, que se ubique dentro del rango de atención: **"Satisfactorio"**, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño de implementación, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO CUENTA PÚBLICA 2021

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORREGIDORA, QRO AMBIENTE DE CONTROL

Conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base para propiciar y mantener un ambiente y clima organizacional de respeto e integridad; que promueve una actitud de compromiso y es congruente con los valores contenidos en el Código de Ética; necesarios para establecer una clara definición de responsabilidades, desagregación y delegación de funciones, además de prácticas



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

adecuadas de administración de los recursos humanos, alineados en su conjunto con la misión, visión, objetivos y metas institucionales, fomentando la transparencia y rendición de cuentas.

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Se cuenta y se difunde su Visión y Misión Institucional.

Se cuenta con un Código de Ética, de Conducta y los difunden, con fecha de emisión 13 de enero de 2022.

Existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.

Se cuenta con un Reglamento Interior que establece las atribuciones de cada área.

Se tiene un Manual de Organización, el cual está actualizado y corresponde con la estructura organizacional autorizada, teniendo como fecha aprobación el 7 de marzo del 2018.

El personal conoce el objetivo general, las atribuciones y los principales procesos y proyectos a cargo de su unidad administrativa.

Se realizan actividades que fomentan la integración de su personal y favorecen el clima laboral.

Se cuenta con un Reglamento donde se establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Se requiere:

1.a) Perfiles y descripciones de los puestos, definidos y alineados con las funciones de cada unidad administrativa.

1.b) Manual de Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

Procedimientos para que las unidades administrativas identifiquen, analicen, evalúen, jerarquicen, controlen, documenten y den seguimiento a los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Los cuales deben de identificar los riesgos internos y externos, incluida la posibilidad de fraude, que puedan afectar el logro de objetivos; determinando la posibilidad de ocurrencia e impacto; y en consecuencia, definir las estrategias y acciones necesarias para enfrentarlos de la mejor manera.

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Se cuenta con un Programa Estratégico, en el que se establece sus objetivos y metas estratégicos.

Se requiere:

2.a) Lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la revisión periódica.

0000013

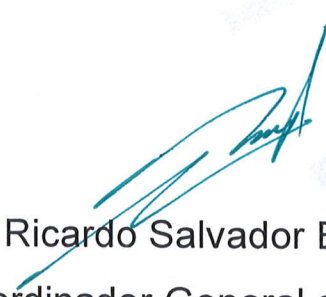
El suscrito, **Lic. Ricardo Salvador Baca Muñoz, Coordinador General de Auditoría**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I, y 18 fracción XV del Reglamento de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, **CERTIFICO:** que las presentes copias fotostáticas concuerdan fiel y exactamente con la documentación que obra en los archivos de esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, misma que consta de **18 (Dieciocho) fojas útiles** por un solo lado. Lo anterior, quedó asentado bajo el número **072/2022**, en el registro de cotejo que se lleva en esta Coordinación General de Auditoría. Se extiende la presente en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., al primer día del mes de junio del año 2022 (dos mil veintidós). Conste.



FE
DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Coordinación General
de Auditoría

Atentamente


Lic. Ricardo Salvador Baca Muñoz
Coordinador General de Auditoría

Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro



ESFE

ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Coordinación General
de Auditoría